

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003000

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 ABR. 2019

Visto el expediente N° 991417-2019, Documento N° 1509663, Informe Técnico N° 0161-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

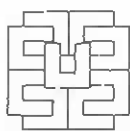
CONSIDERANDO:

Que, doña: **REQUE RICO ROSA ISABEL**, Docente Nombrada C.E.B.E. N° 01 "SAN JUDAS TADEO", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por **ENFERMEDAD**, siendo atendido mediante la Resolución Directoral N° 011-2019-DIR-CEBEN°01-SJT, remitido con el Oficio N° 055-2019.DIR-CEBEN°01-SJT-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0161-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1295-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUACHO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	<b>REQUE RICO ROSA ISABEL</b>
DNI	:	16492106
Código Modular	:	1016492106
Centro Laboral	:	C.E.B.E. N° 01 "SAN JUDAS TADEO"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	DOCENTE NOMBRADA
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	E
Motivo de la licencia	:	<b>ENFERMEDAD</b>
Certificado Médico N°	:	A-028-00012957
Vigencia	:	Desde el 06/03/2019 al 20/03/2019
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	15 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	15 días
Expediente	:	991417 - 2019.

**ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.**

**ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Delgadillo*

**ETC. NOEMIA ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUACHO

